General Roca, 06 de diciembre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 435/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0631/IUPA/2023 caratulado "Adquisición Baldes Plásticos", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 153/2023 tendiente a la adquisición de baldes para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 01/12/2023 (fs. 01) de la Secretaría General, se requiere la compra de veintiséis (26) baldes plásticos por diez (10) litros para el Sector Patrimonio, a fin de ser utilizados en el receso estival con el objetivo de mantener la humedad en aquellos espacios donde se guardan instrumentos, conforme fuera solicitado mediante *email* por dicho Sector (fs. 02).

Que a fs. 03, 07/08 y 12 se agrega el presupuesto de la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27100449019, y las constancias de inscripción de AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 194/2023.

Que a fs. 10/11 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 13 se agrega presupuesto de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, y las constancias de ingresos brutos (fs. 14/15).

Que a fs. 17/18 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 149/2023, y a fs. 19 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 150/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27100449019, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($44.200,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 153/2023 con la firmas comercial citada precedentemente; aprobar el gasto por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($44.200,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
30
FOLIO N°

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 153/2023 tendiente a la adquisición de baldes para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27100449019, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($44.200,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($44.200,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	Elementos de limpieza	$44.200,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27100449019, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($44.200,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA